



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código: DE-Q02
 Versión: 1
 Fecha: 10/01/2021
 Página 1 de 6

Entidad: CLUB MILITAR
 Vigencia: 2024
 Fecha de publicacion: 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL

COMPONENTES		RESULTADOS	SUBCOMPONENTE		RESULTADO 1er. CORTE
1	Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	61,2%	1.1	Política de Administración de Riesgos	67%
			1.2	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	100%
			1.3	Consulta y divulgación	100%
			1.4	Monitoreo y revisión	22%
			1.5	Seguimiento	17%
2	Racionalización de Trámites	27,0%	2.1	Identificación de Trámites	50%
			2.2	Priorización del trámite	0%
			2.3	Racionalización de trámites	33%
			2.4	Seguimiento y monitoreo	25%
3	Rendición de Cuentas	15,3%	3.1	Información de calidad y en lenguaje comprensible	50%
			3.2	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	11%
			3.3	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	0%
			3.4	Responsabilidad	0%
4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	8,4%	4.1	Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	42%
			4.2	Fortalecimiento de los canales de atención	0%
			4.3	Normativo y procedimental	0%
			4.4	Talento humano	0%
			4.5	Relacionamiento con el ciudadano	0%
5	Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información	3,4%	5.1	Lineamientos de Transparencia activa	0%
			5.2	Lineamientos de Transparencia pasiva	17%
			5.3	Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	0%
			5.4	Criterio Diferencial de Accesibilidad	0%
			5.5	Monitoreo del Acceso a la Información Pública	0%
6	ACTIVIDADES ADICIONALES (Fortalecer la Cultura de la Transparencia y de rechazo a la corrupción)	13%	6.1,	Fortalecer, difundir y apropiar en los funcionarios y contratistas de la entidad el código de integridad.	25%
			6.2	Incluir en el Sistema Integrado de Gestión el cumplimiento al estándar NTC ISO 37001:2018	0%
AVANCE PAAC TOTAL					21,3%

OBSERVACION:

La Entidad debe asegurar el cumplimiento y avance de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2019 de lo contrario podría incumplir lo establecido por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, todas estas orientadas a prevenir la corrupción.


 ING. DIANA FERNANDA CHAVES ALVARADO
 Jefe Oficina de Control Interno